

**C. LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 054**

**RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA SINDICATURA DE HACIENDA PARA SOLICITAR PRÓRROGA, LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIAR Y, EN SU CASO, DIFERIR LA CALIFICACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONCERNIENTE AL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).**- Que mediante oficio número 13/SINDICATURA DE HACIENDA/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, la Sindicatura de Hacienda solicita **AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA** para la emisión del dictamen procedente respecto a los informes financieros y contables del mes de octubre y noviembre del año dos mil quince.

**B).**- Que en la tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 31 de diciembre de 2015, en el punto relativo a la correspondencia se sometió a consideración del cabildo la solicitud de la Sindicatura de Hacienda.

**C).**- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a lo siguiente:

#### **CONSIDERANDOS:**

- I.** Con fecha treinta del mes de noviembre y cuatro del mes de diciembre del año dos mil quince, a través de la Secretaría Municipal fue turnado a las Comisiones Edilicias Permanentes de HACIENDA MUNICIPAL y DE ASUNTOS JURÍDICOS para su estudio y dictamen, los informes de carácter financiero y contable de los meses de octubre y noviembre del año en curso.
- II.** Con fecha veintinueve del mes de diciembre del año en curso; a convocatoria del Presidente de La Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, para el despacho del asunto turnado nos reunimos para deliberar, ya en la orden del día de la referida reunión, se enlisto la actualización y avance del proyecto. En dicha reunión algunos de los integrantes de la comisión manifestaron su interés por conocer a fondo el proyecto de dictamen, para estar en aptitud de hacer llegar sus comentarios y propuestas a estas comisiones de dictamen, mismo que será sometido al pleno del Honorable Cabildo, para que este sea analizado, discutido y aprobado en su caso.
- III.** No pasa desapercibido para estas comisiones dictaminadoras la petición de algunos de sus integrantes, en el sentido de que el dictamen que se emita sobre el asunto turnado, este ampliamente consensado con los interesados e involucrados en el tema de los informes financieros y contables del ejercicio fiscal de dos mil quince. Motivo por el cual a juicio de estas comisiones creemos solicitar a este ente público, **AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA** para la emisión del dictamen procedente, toda vez que consideramos se requiere mayor tiempo para el estudio del presente negocio, incluso estas comisiones valora la posibilidad de incorporar diferentes informes y documentos en el expediente, teniendo en cuenta que, en este caso concreto, las modificaciones introducidas en el dictamen, están en concordancia tanto con lo que disponen las leyes estatales y los reglamentos municipales.
- IV.** Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se APLAZA la revisión y en su caso la aprobación del proyecto de dictamen de la cuenta pública del mes octubre y noviembre de los corrientes. Atento a esta medida, se aprueba una prórroga de DIEZ DÍAS HÁBILES, siguiente de aquel en que surta efectos la aprobación del actual acuerdo; para que las Comisiones Edilicias de Hacienda Municipal y de Asuntos Jurídicos, entreguen a este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el dictamen financiero y contable del mes de octubre y noviembre del año que transcurre, sujetos de revisión.

**SEGUNDO:** La Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, instrumentará lo necesario para dar cumplimiento al acuerdo primero que antecede.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para los fines legales convenientes.

**CUARTO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en los estrados de la Presidencia y Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, y en el Portal de Internet del Gobierno Municipal, a través de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO:** Cúmplase.

### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

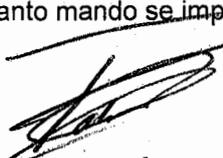
**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongán al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la sala de Cabildos "**DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA**" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 3 ausencias**, a los 31 días del mes diciembre del 2015.

L.C.P. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LEFYD ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA, PRIMERA REGIDORA; LIC CELESTE SALVAÑO LÓPEZ, TERCERA REGIDORA; LIC. HERMILO ARCOS MAY, CUARTO REGIDOR; C. MAYELA CRISTINA MARTÍNEZ ARROYO, QUINTA REGIDORA; C. CANDELARIO DEL C. ZAVALA METELÍN, SEXTO REGIDOR; C. LANDY MARÍA VELÁSQUEZ MAY, SÉPTIMA REGIDORA; LIC. GABRIELA ZEPEDA CANEPA, OCTAVA REGIDORA; LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, NOVENO REGIDOR; LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ; DÉCIMA REGIDORA; C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, SÍNDICO DE HACIENDA; LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, SÍNDICO ADMINISTRATIVO, POR ANTE LA LICDA. DIANA MENDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA.

Por lo tanto mando se imprima, publíquese y se cumpla para su debido cumplimiento.

  
LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE

  
LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**C E R T I F I C A:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo a CORRESPONDENCIA del Orden del Día de la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 31 del mes de diciembre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA SINDICATURA DE HACIENDA PARA SOLICITAR PRÓRROGA, LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTUDIAR Y, EN SU CASO, DIFERIR LA CALIFICACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONCERNIENTE AL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretaria:** De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 12 votos a favor.

**Presidente:** Aprobado por Unanimidad

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

